

SALLIQUELÓ, 21 DE MARZO DE 2024

CONSIDERANDO

El cese de actividades de la oficina de ANSES en la localidad de Salliqueló

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) es un ente descentralizado de la administración pública nacional de Argentina dependiente del Ministerio de Capital Humano que gestiona las prestaciones de seguridad social, entre las cuales figuran las asignaciones familiares, subsidios por desempleo, el sistema Asignación Universal por Hijo, servicio previsional, reintegros, información y registros de trabajadores entrega del número CUIL y certificación de servicios, entre otras.

Que hasta diciembre de 2023, este organismo, perteneció al ex-Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y que con el cambio de la gestión nacional, pasó a depender del Ministerio de Capital Humano.

Que desde el año 2014 comenzaron a realizarse innumerables gestiones para contar con una oficina en Salliqueló.

Que durante este tiempo se realizaron operativos móviles que no alcanzaban a cubrir la demanda distrital.

Que llegado el año 2022, el actual intendente Ariel Succurro realizó gestiones con la entonces titular del ANSES Fernanda Raverta para lograr contar con una oficina en nuestro distrito.

Que el 14 de febrero de 2023 se inauguró la oficina de Anses en Salliqueló, comenzando a prestar los primeros servicios.

Que a partir del 2 de junio se comenzó a trabajar con un punto de contacto en la localidad de Quenumá, iniciándose allí la atención una vez por mes.

Que a través de la ley previsional 27705, el 12 de junio se entregan las primeras 12 jubilaciones por medio del plan de pago de deuda.

Que en ese momento, el distrito contaba con 120 personas en condiciones de acceder a esta moratoria previsional.

Que por el trabajo que se venía realizando en la oficina local, el 7 de noviembre se entregan las primeras jubilaciones de los trámites previsionales realizados en la oficina, llegando a diciembre a más de 100 personas jubiladas, obteniéndose así todos los beneficios que puede brindar una oficina de Anses.

Que la oficina local de Anses atendía diariamente entre 50 y 80 personas.

Que a partir del mes de enero la oficina se queda sin operatividad comenzando luego a realizarse una atención móvil, teniendo en la actualidad una persona que llega de un distrito vecino, convirtiéndose la oficina en un punto de contacto.

Que resulta preocupante que a 10 meses de contar con la oficina de Anses de manera operativa y brindando todas las prestaciones, en la actualidad nos encontremos con un punto de atención que no cubre la demanda diaria de trámites.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

**RESOLUCIÓN**

**ARTICULO 1º:** Solicítese a la Administración Nacional de Seguridad Social reestablezca la operatividad y atención diaria de la oficina de Anses en el Distrito de Salliqueló.

**ARTICULO 2º:** Envíese copia de la presente resolución al Director de Anses Mariano A.S. de los Heros y a la Ministra de Capital Humano de la Nación Sandra Pettovello.

**ARTÍCULO 3º:** Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 21 días del mes de marzo de 2024

**RESOLUCION N° 06-24**

  
MARCELO PANOZZO  
SECRETARIO HCD



  
MAURO SAUER  
PRESIDENTE HCD